



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

20



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 593-2011-A/MDP.

Pangoa, 13 de julio del 2011

VISTO: el expediente matrimonial N° 7657 presentado por don **Fermín Valero Rojas** y doña **Mercedes De la Torre**, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 22 de Julio del 2011, y presentan como testigos a don **JUVENCIO SILVESTRE PARADO PAREDES** y doña **CLARA JULIAN ZARATE**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **FERMIN VALERO ROJAS** y doña **MERCEDES DE LA TORRE PARADO**, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; el día 22 de Julio del 2011, a horas 11:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
[Firma]
ALCALDE